DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y RECIEN NACIDO PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 320.894

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de abril del año **Dos mil diecisiete**, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y RECIEN NACIDO PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 320.894,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de marzo de 2017.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. GUSTAVO IRALA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. PABLO LEZCANO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Abg. CARLOS ESPINOLA**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones
4. **Lic. ROSA CAPELLO,** representante del T.E.S.U.H.
5. **Dr. ROBERTO PIÑANEZ,** representante de SINUE
6. **Dr. ALDO PIRIS,** representante de T.E.S.U.H.
7. **WALTER JARA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PEDIDO**: el presente llamado fue originado teniendo como antecedente la Nota DSINUE Nº 387/2016, en donde el Lic. Víctor Augusto Garcete Vega, Director del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E., solicita el inicio de trámites administrativos para la contratación por la Vía de la Excepción.
- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las ADENDAS Nº 01,**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 17 de Marzo de 2017, en el cual consta que se presento 1 (uno) oferta: ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN.**

SEGUNDO: El monto total previsto en el PAC para el llamado, asciende a la suma de Gs. 4.400.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones). Cabe señalar que el ID 320.894 es AD REFERENDUM 2017.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de marzo de 2017, observándose la recepción de 01 (uno) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SANATORIO SAN SEBASTIÁN**	**LOTE 1 Gs. 8.060.000.-** **LOTE 2 Gs. 7.930.000.-**

Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 132.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.038533/000.-
Vigencia: Desde el 16/03/2017 al 02/09/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 305.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **NOTAS REMITIDAS POR EL COMITE:**

Nota CE Nº 01/2017, de fecha 21 de Marzo de 2017, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñanez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Respuesta: En fecha 24 de Marzo de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 82/2017, remitida por la Abg. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se encuentran en los registros en el SINARH, los oferentes que presentaron ofertas.

Nota D.G.O.C. Nº 626/2017, por medio de la cual se solicita a la Dirección General de Gestión de Insumos en Salud, la verificación y posterior Informe Técnico de los Equipos Instalados en las Unidades de Terapias Intensivas de la empresa oferente. La nota citada así como la respuesta e Informe Técnico se trascribe a continuación:

FDO. DE LA MORA, …. /……/……

ACTA DE VERIFICACION

Modalidad: LICITACION: PUBLICA NACIONAL SBE N° 19/2017 " SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y RECIEN NACIDO PARA EL MSP Y BS. (2° LLAMADO)

AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO ID N° 320.894

Se realizo inspección de los Servicios de Terapia Intensiva Pediátrica/ Neonatal del Sanatorio San Sebastián en el Marco de la Licitación mas arriba citado, con la presencia de los representantes de las diferentes áreas del MSP Y BS.

Lic. Victor. Garcete
Director de Sinue

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

Dr. Ronald Segovia
Director De TESUH

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS.

Dr. Julio C. Aldama Ortiz
Director General
Sanatorio San Sebastian
R.P. 6340

Ing. Mirta Moran
Directora de Biomedica

Ing. Mirta Moran
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñanez
Supervisor De Sinue

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO TRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Rosa Cappello
Coor. Adm.TESUH

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

LPN Nº 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP. CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMEITNOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PEDIÁTRICO (DE 29 DIAS A 15 AÑOS)		
	SANATORIO SAN SEBASTIAN		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
1	Los equipos utilizados en cada Unidad, deben contar con una antigüedad no mayor a 5 años.		
2	**El Servicio de Unidad de Terapia Intensiva debe tener disponible en la unidad:**		
2.1.	Equipamiento de monitoreo continuo de electrocardiograma (monitor cardiaco), 01 (uno) por cama;	SI	
2.2.	Equipamiento para monitoreo de presion arterial no invasiva (esfigmomanometro o monitor), 01 (uno) por cama;	SI	
2.3.	Equipamiento para monitoreo de oxigeno transcutáneo u oximetría de pulso, 01 (uno) por cama;	SI	
2.4.	Equipamiento para monitoreo de presión venosa central (medidor de PVC o monitor), 01 (uno) por cama;	SI	
2.5.	Soporte ventilatorio: equipamiento para ventilación, incluyendo resucitador manual con reservorio y ventilador pulmonar mecanico preferentemente microprocesador 01 (uno) por cama;	SI	
2.6.	Equipamiento para nebulización con humidificador y calentador, 01(uno) por cama;	SI	
2.7.	Equipamiento para infusion continua y controlada de drogas (bomba de infusión), 03 (tres) por cama; incluyendo set de bombas descartables.	SI	
2.8.	Cama para terapia, 01(una) por paciente, siendo: cama cuna o incubadora con ajuste de posición, barandas laterales y ruedas, en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.9.	En el caso de nutrición enteral debe ser reservada una bomba especifica para esta finalidad;	SI	
2.10.	Equipamiento para aspiración a vacío, 01 (uno) por cama;	SI	
2.11.	Carro o maleta de emergencia, conteniendo medicamentos, resucitador manual con reservorio, máscaras laringoscopio completo, tubos endotraqueales, conectores, cánulas de Guedel y guía estenl, 01 (uno) para cada 10 diez camas fracción.	SI	
2.12.	Termómetro, 01 (uno) por cama;	SI	
2.13.	Estetoscopio, 01 (uno) por cama;	SI	
2.14.	Reloj visible;	SI	
2.15.	Aparato desfibrilador/cardioversor, siendo 01 (uno) para cada 10 (diez) camas, en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.16.	Equipamiento para monitoreo de presion invasiva, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas;	SI	
2.17.	Negatoscopio, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.18.	Aspirador a vacio portátil, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.19.	Oftalmoscopio, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.20.	Otoscopio, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.21.	Monitor de débito cardiaco, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.22.	Marcapaso cardiaco temporario, electrodos y generador, 01 (uno) para cada 5 (cinco) camas o fracción;	SI	
2.23.	Electrocardiógrafo, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.24.	Equipo para ventilación pulmonar no invasiva con todas las numeraciones, siendo 01 (uno) para 05 (cinco) camas en los Servicios de Terapias Intensivas Pediátrica	SI	
2.25.	Máscara de Venturi que permite diferentes concentraciones, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas, que cumple con las siguientes funciones: ventilación controlada por volumen, ventilación asistida, ventilacion mandatario intermitente, presión positiva al final de la aspiración.	SI	
2.26.	Balanza pediátrica, 01 (una) para cada 4 (cuatro) camas en los Servicios de Terapia Intensiva Pediátrica;	SI	
2.27.	Equipamiento para determinación de glicemia capilar.	SI	
2.28.	Material para drenaje toracico en sistema cerrado;	–	
2.29.	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado;	–	
2.30.	Material para punción pericárdica;	–	
2.31.	Material para drenaje toracico en sistema cerrado;	–	

Dr. ALBO H. RUIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
General
Jefa Jurídica

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

LPN Nº 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/ CAMA DÍA, CON Y SIN PROCEDIMEITNOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PEDIATRICO (DE 29 DÍAS A 15 AÑOS)		
	SANATORIO SAN SEBASTIAN		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
2.32.	Material para punción pericárdica;	—	
2.33.	Material para curaciones;	—	
2.34.	Material para flebotomía;	—	
2.35.	Material para acceso venoso profundo;	—	
2.36.	Material para punción lumbar;	—	
2.37.	Material para drenaje de liquidos en sistema cerrado;	—	
2.38.	Material para sondaje vesical en sistema cerrado;	—	
2.39.	Material para traqueotomia;	—	
2.40.	Ventilador de transporte de oxigeno;	—	
2.41.	Cilindro transportable de oxigeno;	—	
2.42.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente;	—	
2.43.	Circuitos para aspiradores;	—	
2.44.	Incubadora de transporte para servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	—	
2.45.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02(dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Pediatrica;	—	
2.46.	Estadiómetro (para medición de estatura), 01(uno) para la unidad.	—	
3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MPS y BS y la SUPERINTENDENCIA de SALUD **DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.**	—	
4	Cuenta con Instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes items:	—	
4.1.	Normas y conductas de seguridad biologica, quimica, fisica, ocupacional y ambiental;	—	
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC);	—	
4.3.	Procedimientos en caso de accidentes;	—	
4.4.	Manejo, Transporte y contenedores del material y muestra biológica.	—	
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).	—	

Observaciones:

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS

La Inspección en las instalaciones de las empresa oferente detallada en el presente documento, realizada través del equipo técnico conformado es a los efectos de verificar el cumplimiento de las EETT, su infraestructura, Recursos Humanos y las normas establecidas en el PBC, aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" conforme a lo establecido en el PBC de la presente Licitación. Firman al pie de la presente Acta previa verificación y ratificación de su contenido ante los presentes durante la inspección, siendo las ___:___ horas del día _____/_____/_____.

Lic. Coordinadora Administrativa

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Fig. María Belén
Directora de Farmacia
D.G.O.C.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor
Director

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

LPN Nº 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/ CAMA DÍA, CON Y SIN PROCEDIMEITNOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PEDIÁTRICO (DE 29 DÍAS A 15 AÑOS)		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
2.28.	Material para drenaje torácico en sistema cerrado;	SI	
2.30.	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado;	SI	
2.31.	Material para punción pericárdica;	SI	
2.32.	Material para drenaje toráxico en sistema cerrado;	SI	
2.33.	Material para punción pericárdica;	SI	
2.34.	Material para curaciones;	SI	
2.35.	Material para flebotomía;	SI	
2.36.	Material para acceso venoso profundo;	SI	
2.37.	Material para punción lumbar;	SI	
2.38.	Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado;	SI	
2.39.	Material para sondaje vesical en sistema cerrado;	SI	
2.40.	Material para traqueotomía;	SI	
2.41.	Ventilador de transporte de oxígeno;	SI	
2.42.	Cilindro transportable de oxígeno;	SI	
2.43.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente;	SI	
2.44.	Circuitos para aspiradores;	SI	
2.45.	Incubadora de transporte para servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.46.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02(dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica;	SI	
2.47.	Estadiómetro (para medición de estatura), 01(uno) para la unidad.	SI	
3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MPS y BS y la SUPERINTENDENCIA de SALUD. **DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.**	SI	
4	Cuenta con Instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes ítems:	SI	
4.1.	Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental;	SI	
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC);	SI	
4.3.	Procedimientos en caso de accidentes;	SI	
4.5.	Manejo, Transporte y contenedores del material y muestra biológica.	SI	
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).	SI	

Observaciones:

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. N° 10213
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

La inspección en las instalaciones de las empresa oferente detallada en el presente documento, realizada través del equipo técnico conformado es a los efectos de verificar el cumplimiento de las EETT, su infraestructura, Recursos Humanos y las normas establecidas en el PBC, aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" conforme a lo establecido en el PBC de la presente Licitación. Firman al pie de la presente Acta previa verificación y ratificación de su contenido ante los presentes durante la inspección, siendo las ___:___horas del día _____/_____/_____.-

Lic. Rosa I. Cappello R.
Coordinadora Administrativa

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Lic. Víctor Gaona
Director - SINUE
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. CARMAO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

LPN N° 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIN: CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS. RECIÉN NACIDO (DE 0 A 29 DIAS).		
	SANATORIO SAN SEBASTIAN		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
1	Los equipos utilizados en cada Unidad, deben contar con una antigüedad no mayor a 5 años		
2	**El Servicio de Unidad de Terapia Intensiva debe tener disponible en la unidad:**		
2.1.	Equipamiento de monitoreo continuo de electrocardiograma (monitor cardiaco), 01 (uno) por cama;	SI	
2.2.	Equipamiento para monitoreo de presión arterial no invasiva (esfigmomanómetro o monitor), 01 (uno) por cama;	SI	
2.3.	Equipamiento para monitoreo de oxigeno transcutaneo u oximetria de pulso, 01 (uno) por cama;	SI	
2.4.	Equipamiento para monitoreo de presión venosa central (medidor de PVC o monitor), 01 (uno) por cama;	SI	
2.5.	Soporte ventilatorio: equipamiento para ventilación, incluyendo resucitador manual con reservorio y ventilador pulmonar mecánico preferentemente microprocesador 01 (uno) por cama;	SI	
2.6.	Equipamiento para nebulización con humidificador y calentador, 01(uno) por cama;	SI	
2.7.	Equipamiento para infusión continua y controlada de drogas (bomba de infusión), 03 (tres) por cama; incluyendo set de bombas descartables.	SI	
2.8.	Cama para terapia, 01(una) por paciente, siendo: cama cuna o incubadora con ajuste de posición, barandas laterales y ruedas, en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.9.	En el caso de nutrición enteral debe ser reservada una bomba específica para esta finalidad.	SI	
2.10.	Equipamiento para aspiración a vacío, 01 (uno) por cama;	SI	
2.11.	Carro o maleta de emergencia, conteniendo medicamentos, resucitador manual con reservorio, mascaras laringoscopio completo, tubos endotraqueales, conectores, cánulas de Guedel y guía estéril, 01 (uno) para cada 10 diez camas fracción.	SI	
2.12.	Termómetro, 01 (uno) por cama;	SI	
2.13.	Estetoscopio, 01 (uno) por cama;	SI	
2.14.	Reloj visible;	SI	
2.15.	Aparato desfibrilador cardioversor, siendo 01 (uno) para cada 10 (diez) camas, en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.16.	Equipamiento para monitoreo de presión invasiva, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas;	SI	
2.17.	Negatoscopio, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.18.	Aspirador a vacío portátil, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.19.	Oftalmoscopio, 01 (uno) para la unidad.	SI	
2.20.	Otoscopio, 01 (uno) para la unidad.	SI	
2.21.	Monitor de débito cardiaco, 01 (uno) para la unidad;	SI	
2.22.	Marcapaso cardiaco temporario, electrodos y generador, 01 (uno) para cada 5 (cinco) camas o fracción.	SI	
2.23.	Electrocardiógrafo, 01 (uno) para la unidad.	SI	
2.24.	Equipo para ventilación pulmonar no invasiva con todas las numeraciones, siendo 01 (uno) para 05 (cinco) camas en los Servicios de Terapias Intensivas Neonatales.	SI	
2.25.	Máscara de Venturi que permite diferentes concentraciones, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas, que cumple con las siguientes funciones: ventilación controlada por volumen, ventilación asistida, ventilación mandatario intermitente, presión positiva al final de la aspiración.	SI	
2.26.	Balanza pediátrica, 01 (una) para cada 4 (cuatro) camas en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal.	SI	
2.27.	Equipamiento para determinación de glicemia capilar.	SI	
2.28.	Material para drenaje torácico en sistema cerrado:	—	
2.30.	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado:	—	

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. N° 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

Lic. Victor Garcete
Director - SINUE
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Lic. Rosa M. Cappello B.
Coordinadora Administrativa

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

LPN Nº 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIN/ CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. RECIEN NACIDO (DE 0 A 29 DIAS).		
	SANATORIO SAN SEBASTIAN		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
2.31.	Material para punción pericárdica:	—	
2.32.	Material para drenaje toráxico en sistema cerrado:	—	
2.33.	Material para punción pericárdica:	—	
2.34.	Material para curaciones:	—	
2.35.	Material para flebotomía:	—	
2.36.	Material para acceso venoso profundo:	—	
2.37.	Material para punción lumbar:	—	
2.38.	Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado:	—	
2.39.	Material para sondaje vesical en sistema cerrado:	—	
2.40.	Material para traqueotomía:	—	
2.41.	Ventilador de transporte de oxígeno:	—	
2.42.	Cilindro transportable de oxígeno:	—	
2.43.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente:	—	
2.44.	Circuitos para aspiradores:	—	
2.45.	Incubadora de transporte para servicios de Terapia Intensiva Neonatal:	—	
2.46.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02(dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Neonatal.	—	
2.47.	Estadiómetro (para medición de estatura). 01(uno) para la unidad.	—	
3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MPS y BS y la SUPERINTENDENCIA de SALUD. **DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.**	—	
4	Cuenta con Instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes ítems:	—	
4.1.	Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental.	—	
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC):	—	
4.3.	Procedimientos en caso de accidentes:	—	
4.5.	Manejo, Transporte y contenedores del material y muestra biológica.	—	
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).	—	

Observaciones:

La Inspección en las instalaciones de las empresa oferente detallada en el presente documento, realizada través del equipo técnico conformado es a los efectos de verificar el cumplimiento de las EETT, su infraestructura. Recursos Humanos y las normas establecidas en el PBC, aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" conforme a lo establecido en el PBC de la presente Licitación. Firman al pie de la presente Acta previa verificación y ratificación de su contenido ante los presentes durante la inspección, siendo las ___:___ horas del día ___/___/___.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Ing. Miguel ...
Dirección ...
D.G.O.C.P.

Lic. Víctor Garcete
Director - SINUE
M.S.P. y B.S.

Lic. ... Apello B.
Coordinadora Administrativa

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.C.P.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

LPN N° 19/2017

ACTA DE INSPECCIÓN

LOTE	Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIN/ CAMA DÍA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. RECIÉN NACIDO (DE 0 A 29 DÍAS).		
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA:		
2.28.	Material para drenaje torácico en sistema cerrado;	SI	
2.30.	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado;	SI	
2.31.	Material para punción pericárdica;	SI	
2.32.	Material para drenaje toráxico en sistema cerrado;	SI	
2.33.	Material para punción pericárdica;	SI	
2.34.	Material para curaciones;	SI	
2.35.	Material para flebotomía;	SI	
2.36.	Material para acceso venoso profundo;	SI	
2.37.	Material para punción lumbar;	SI	
2.38.	Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado;	SI	
2.39.	Material para sondaje vesical en sistema cerrado;	SI	
2.40.	Material para traqueotomía;	SI	
2.41.	Ventilador de transporte de oxigeno;	SI	
2.42.	Cilindro transportable de oxigeno;	SI	
2.43.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente;	SI	
2.44.	Circuitos para aspiradores;	SI	
2.45.	Incubadora de transporte para servicios de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.46.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02(dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Neonatal;	SI	
2.47.	Estadiómetro (para medición de estatura), 01(uno) para la unidad.	SI	
3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MPS y BS y la SUPERINTENDENCIA de SALUD. **DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.**	SI	
4	Cuenta con Instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes ítems:	SI	
4.1.	Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental;	SI	
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC);	SI	
4.3.	Procedimientos en caso de accidentes;	SI	
4.5.	Manejo, Transporte y contenedores del material y muestra biológica.	SI	
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).	SI	

Observaciones:

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

La Inspección en las instalaciones de las empresa oferente detallada en el presente documento, realizada través del equipo técnico conformado es a los efectos de verificar el cumplimiento de las EETT, su infraestructura, Recursos Humanos y las normas establecidas en el PBC, aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" conforme a lo establecido en el PBC de la presente Licitación. Firman al pie de la presente Acta previa verificación y ratificación de su contenido ante los presentes durante la inspección, siendo las ___:___ horas del día _____/_____/_____.-

Abog. Paulo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General Asesoría Jurídica

Lic. Rodrigo Cabello B.
Coordinador de Administrativo

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Lic. Víctor Garcete
Director - SINUE
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ARALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE ALDAMA & HIJOS S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	N/A

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.N.U.E.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Servicios de Terapia Intensiva) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (*2012-2013-2014 ó 2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
· Certificación de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
· Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
· Listado de Recursos Humanos por cada Unidad de Terapia Intensiva.	CUMPLE
· Certificado de Cumplimiento con el seguro social aporte obrero patronal IPS.	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de la empresa oferente, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

OFERENTE Nº 1: ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN

INDICES FINANCIEROS			2013		2014		2015		PROMEDIO	CALIFICACION
			MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Igual o mayor que 1	8.360.389.031 / 4.039.622.808	2,07	11.817.679.744 / 4.223.284.227	2,80	13.669.720.706 / 2.245.374.851	6,09	**3,65**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	No deberá ser mayor a 0,80	7.130.420.241 / 23.725.473.370	0,30	11.172.551.211 / 27.861.862.449	0,40	11.536.825.742 / 28.590.440.099	0,40	**0,37**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	No debería ser negativo	1.515.732.482 / 3.560.000.000	0,43	657.568.071 / 3.560.000.000	0,18	163.341.228 / 3.560.000.000	0,05	**0,22**	**CUMPLE**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñánez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.O.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAGRA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dr. ALDO H. PIRIS GANABRIA
Reg. Prof. Nº 10243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han presentado ofertas, las cuales forman parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

Lote	Item	Descripción del Servicio	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	%
1	1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. PEDIATRICO (de 29 dias a 15 años)	*6.900.000*	*ALDAMA & HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*1*	*8.060.000*	*17*
2	1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIN/CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.RECIEN NACIDO (de 0 a 29 días)	*7.500.000*	*ALDAMA & HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*1*	*7.930.000*	*6*

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las Especificaciones Técnicas requeridas en el P.B.C., y teniendo en cuenta el Informe de Verificación de las EETT elaborado por el equipo técnico conformado para el efecto. Dicho informe forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Atendiendo todo lo anteriormente mencionado este Comité recomienda la adjudicación a la oferta que presenta una cotización de acuerdo a las cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

N° Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. PEDIATRICO (de 29 dias a 15 años)	Unidad	Evento	N/A	N/A	1	8.060.000	1.200.000.000	2.400.000.000
2	1	SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIN/CAMA DIA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.RECIEN NACIDO (de 0 a 29 días)	Unidad	Evento	N/A	N/A	1	7.930.000	1.000.000.000	2.000.000.000
TOTALES									**2.200.000.000**	**4.400.000.000**

RESUMEN

Nº	OFERENTES	LOTES	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	ALDAMA & HIJOS S.A. – Sanatorio San Sebastián	1 Y 2	2.200.000.000	4.400.000.000
TOTALES			**2.200.000.000**	**4.400.000.000**

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Guaraníes dos mil doscientos millones.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones.

ES NUESTRO INFORME.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gustavo Irala
Representante A.J.

Abog. Pablo Lezcano
Representante A.J.

Abog. Carlos Espínola
Representante AJ DGOC
ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Roberto Piñanez
Jefe de Supervisión S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Piñanez
Representante SINUE

Lic. Rosa Cappello
Representante TESUH

Dr. Aldo Piris
Representante TESUH

Walter Jara
Representante DGOC

Dr. ALDO H. PIRIS SANABRIA
Reg. Prof. Nº 19243
Coordinador de Auditoría Médica
T.E.S.U.H. - MSP y BS.